



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° **026** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

13 FEB 2015

VISTOS:

El Informe N° 052-2015/GRP-440310 del 10.02.2015, el Informe N° 199-2015/GRP-440310 del 12.02.2015, el Memorando N° 130-2015/GRP-440300 del 12.02.2015, el Informe N° 043-2015/GRP-440320-KMDT del 13.02.2015, y el Informe N° 0161-2015/GRP-440320 del 13.02.2015; sobre la designación de Comité de Recepción de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CERRO LOROS, PLATILLOS Y CRUZ VERDE – CP. MALINGAS – TAMBORANDE – PIURA”** con código SNIP N° 133775;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10.04.2014, se suscribió el Contrato N. 014-2014 con **CONSORCIO ASOCIADOS H&M**, para la ejecución del Proyecto: “Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Platillos y Cruz Verde – CP. Malingas – Tambogrande – Piura” con código SNIP N° 133775; en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 07-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) por un monto de S/.1'557,231.83 (Un millón Quinientos Cincuenta y Siete mil Doscientos Treinta y Uno con 83/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Informe N° 052-2015/GRP-440310-LAER del 10.02.2015, Ing. Luis A. Estrada Ruidias en su calidad de supervisor de la obra, indica que ha verificado el cumplimiento al N° 100 de las metas establecidas en el Expediente Técnico, y del Adicional N° 01, aprobado con Acto Resolutivo, según lo solicitado por Residente de Obra con anotación en el cuaderno de obra, por lo expresado otorga la conformidad y solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 199-2015/GRP-440310 del 12.02.2015, el Director de Obras, remite a la Dirección General de Construcción recomendando disponer la emisión del acto resolutivo de Designación del Comité de Recepción de Obra: “Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Platillos y Cruz Verde – CP. Malingas – Tambogrande – Piura” con código SNIP N° 133775 para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Miembro
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Luis Alfredo López Temoche	CIP N° 83793	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Presidente
Ing. Juan Benjamín Ríos Silva	CIP N° 26516	Miembro
Ing. Reinerio Adrianzen Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz	CIP N° 102278	Miembro

Que, mediante Memorando N° 130-2015/GRP-440300 del 12.02.2015, el Director General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° **026** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

13 FEB 2015

Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra: "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Platillos y Cruz Verde – CP. Malingas – Tambogrande – Piura" con código SNIP N° 133775, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 043-2015/GRP-440320-KMDT del 13.02.2015, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción de la obra: "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Platillos y Cruz Verde – CP. Malingas – Tambogrande – Piura" con código SNIP N° 133775, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 0161-2015/GRP-440320, de fecha 13.02.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Platillos y Cruz Verde – CP. Malingas – Tambogrande – Piura" con código SNIP N° 133775; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Miembro
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Luis Alfredo López Temoche	CIP N° 83793	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Presidente
---	--------------	------------





GOBIERNO REGIONAL PIURA

026

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

13 FEB 2015

Ing. Juan Benjamín Ríos Silva
Ing. Reinerio Adrianzen Velásquez
Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz

CIP N° 26516 Miembro
CIP N° 43747 Miembro
CIP N°102278 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Recepción de obra desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO ASOCIADOS H&M**, en su domicilio legal sito en **Calle 3 MZA. C Lote 13 Zona Industrial III- Distrito, Provincia y Departamento de Piura**; así como al Supervisor de la Obra: **Ing. Luis A. Estrada Ruidias**.

ARTÍCULO CUARTO: PONGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficina Regional de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL